



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1526-2021-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1526-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, uno de diciembre del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: AGRADECER al doctor PEDRO MANUEL QUESADA LÓPEZ, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLO** por su disertación con el tema **"APORTES ÚTILES PARA LOS JUECES EN LA TEORÍA DE LA PRUEBA"**, llevado a cabo el miércoles 01 de diciembre del presente año.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo, han programado la realización del evento académico **"APORTES ÚTILES PARA LOS JUECES EN LA TEORÍA DE LA PRUEBA"**, cuya disertación estuvo a cargo del doctor **PEDRO MANUEL QUESADA LÓPEZ**, quien es: Doctor en Derecho Procesal Europeo por la Universidad de Bolonia (Italia) y la Universidad de Jaén (UJA-España). Profesor de Derecho Procesal de la UJA-España. Graduado en Derecho por la Universidad de Jaén con premio extraordinario. Ha realizado estancias de investigación en las Universidades de Bolonia (Italia), Urbino (Italia) y Oxford (Reino Unido);

*"Calidad de servicio, transformación digital y respeto de la dignidad de la
persona"*



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1526-2021-P-CSJU/PJ

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Pedro Manuel Quesada López;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **PEDRO MANUEL QUESADA LÓPEZ**, por su participación como **PONENTE** en el **Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral**; evento académico organizado por la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo y **FELICITARLO** por su disertación con el tema "**APORTES ÚTILES PARA LOS JUECES EN LA TEORÍA DE LA PRUEBA**", llevado a cabo el miércoles 01 de diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN